

**INFORME DEL COMISARIO A CONSIDERACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE  
SOCIOS DE INDUSTRIA AGROPECUARIA RIO QUIJOS  
IARQUIJOS S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.**

**Señores Accionistas:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No.84 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, de los artículos 274, 279, 291 y sus numerales de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, sin encontrarme dentro de algunos de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, he procedido a la revisión de acuerdo con normas internacionales de auditoría, con la finalidad de obtener certeza razonable de que en estos estados financieros no existen movimientos de ingresos, egresos, activos y pasivos, solamente consta el valor por inventario agrícola con un total de \$ 5.000 que constituyen el capital social de la empresa.

- 1- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES** La Gerencia General y el área Financiera han colaborado con la comisaría y han proporcionado toda la información; documentos e informes solicitados para el correcto cumplimiento del mandato legal.
- 2- LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS:** Las actas de la Junta General, el Registro de Accionistas, los Certificados de Acciones se han regido por las disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías, así como por las resoluciones de carácter administrativo emitidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- 3- ESTADOS FINANCIEROS:** El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales al 31 de Diciembre del 2015 presentan razonablemente los aspectos de la situación financiera de la compañía, de acuerdo con normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- 4- CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO:** La Comisaría desarrolló un detallado examen de las obligaciones tributarias, las que se refieren al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, así como agente de retención de impuestos, las cuales durante éste período se han cumplido en los plazos y montos legales, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Todas sus declaraciones se han realizado en ceros.

**5- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD:** Las Normas y prácticas contables establecidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador se constituyen en el marco de conceptos para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

La comisaría concluye su informe, expresando a los señores accionistas la voluntad de aclarar o emitir información adicional en relación a la extinción de la compañía.

Atentamente,

**Lucía Méndez**

**COMISARIO**

Quito, Abril 20 del 2016